



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO N° 1.827

DALCAHUE, 01 de Agosto de 2014

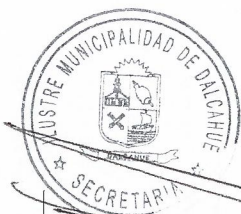
VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un anticipo al Sr.: **JUAN AVENDAÑO MANSILLA**, por la cantidad de \$¹ (dos), los cuales serán utilizados para financiar los gastos de arriendo del local y pago de alimentación de los invitados que, con fecha 06 de Agosto del presente año en Salón de Eventos Hotel La isla se realizará un Seminario Nutrición y Alimentación en Ovinos organizado por el Indap Castro y Equipos técnicos Prodesal y PDTI.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140579 Prodesal Módulo I

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo

PALP/CIVG/jnpa



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la comuna (S)
DALCAHUE